



RESOLUCIÓN DE D. FERNANDO BALLESTEROS BALLESTER, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE FIESTAS Y PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIESTAS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE A DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE LA “DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE LAS GALAS DE ELECCIÓN DE LA REINAS DEL CARNAVAL Y ASESORAMIENTO DE LOS ACTOS DEL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2014

ANTECEDENTES DE HECHO

- Expediente tramitado para la contratación de los servicios de la “Dirección artística de las galas de elección de la Reinas del Carnaval y asesoramiento de los actos del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2014.
- El informe de fiscalización previa de la contratación, emitido por la Intervención de Fondos con fecha 30 de octubre de 2013.
- La invitación cursada a la empresa propuesta Juan Carlos Armas S.L U y la documentación presentada por la empresa calificada de conformidad con la exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ascendiendo la oferta económica a CUARENTA Y CINCO MIL ERUOS (45.000,00 €) excluido IGIC al 7% por importe de TRES MILCIENTO CINCUENTA EUROS 3.150,00€).TOTAL CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (48.150,00€).
- La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y que según la cláusula 16 del Pliego de condiciones no es exigible que se constituya fianza definitiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, así como las atribuciones que le confiere el artículo 8.2 apartado h) de los Estatutos en vigor del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar la contratación de los servicios de la “Dirección artística de las galas de elección de la reinas del carnaval y asesoramiento de los actos del carnaval de Santa Cruz de Tenerife 2014 a D. Juan Carlos Armas Febles, a través de la empresa Juan Carlos Armas S.L.U , quien ostenta en exclusiva la representación, mediante procedimiento negociado



**Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de Tenerife**
Organismo Autónomo de Fiestas
y Actividades Recreativas

sin publicidad, con sujeción al pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la contratación y Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO - Autorizar y Disponer el gasto derivado de la contratación, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL ERUOS (45.000,00 €) excluido IGIC al 7% por importe de TRES MILCIENTO CINCUENTA EUROS 3.150,00€).TOTAL CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (48.150,00€). con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto del Organismo para 2014, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la contratación, de conformidad con el artículo 110.2 del TRLCSP.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria y publicarla en el Perfil del contratante.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 16 de noviembre, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Lo manda y firma el Sr. Presidente

Lo manda y firma el Sr. Presidente.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Don Luís Fernando Prieto González

17
1/2
12
15
5
15
R
D
E
F
T
m
co
Es
to
M
A
A
es
ci
9/
J
C/
O
S
D
N
V.
20
21
A
C/
L
D
E
O
G.
A
20
do
m
co
11
1/2
12
15
24
L